

1. IDENTIFICACIÓN				
Localidad	0011 - Suba			
Proyecto	2439 Suba vive en entorno familiar			
Versión	10 del 21 de octubre de 2026			
Código BPIN	null			
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)			
Estado	Inscrito el 19 de noviembre de 2024 - Registrado 20 de noviembre de 2024			
Tipo de Proyecto	Servicios			
Etapas de Proyecto	Inversión Ejecución			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	11-0011 - Confiando en su veci, Suba camina segura			
Nivel 1	2-Bogotá confía en su bien-estar			
Nivel 2	12-Bogotá cuida a su gente			
Política Pública	No Aplica			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
Encuentros ciudadanos	Desconocimiento de saberes y costumbres de la comunidad muisca	Promoción y fortalecimiento del enfoque diferencial étnico de las comunidades, teniendo en cuenta a la familia y el entorno de los gobiernos propios, garantizando la supervivencia física y cultural. Lo anterior con el fin de prevenir violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta la familia como eje central y transversal en su camino como individuo, ciclo vital, etapas del desarrollo de una familia con acompañamiento del saber ancestral y profesionales psicosociales de la comunidad.		123
Encuentros ciudadanos	No hay estrategias de cuidado que aborden a las mujeres desde su diversidad y que fomenten respuesta a roles de género hegemónicos.	Fomentar acciones de participación general en torno a nuevas estrategias locales de cuidado para incluir mujeres LBTTIQ+ y personas no binarias, y articulación interinstitucional frente a las estrategias existentes.		144
Encuentros ciudadanos	No se aborden las violencias basadas en género no tipificadas en la ley 1257 del 2008.	Plantear acciones reales que abarquen las diferentes formas de violencias basadas en género, inclusive otras tipologías (violencia simbólica, violencia institucional entre otras) no contempladas en la ley 1257 de 2008 También fortalecer las estrategias de acompañamiento a las violencias basadas en género, apoyar y fortalecer las acciones y organizaciones comunitarias que prestan servicios o realizan actividades de prevención a las VBG para todas las mujeres en sus condiciones y diversidades.		152
Encuentros ciudadanos	Falta de apoyo de las personas cuidadoras con discapacidad no tienen recurso a invertir, las líneas de atención y rutas diferenciales para todos los cuidados en las líneas de acción de trabajo en dupla con bienestar, educación, recreación, persona con discapacidad y su cuidador	Apropiar recursos para el uso de mecanismos o medios para la movilidad (MOVILIDAD DEL CUIDADO) de las mujeres cuidadoras, a la luz del acceso a los servicios de quienes cuidan y de ellas mismas.		141
Encuentros ciudadanos	Falta de tiempo de las cuidadoras para participar en los espacios participativos.	Divulgar y proporcionar espacios para reconocimiento del cuidado directo e indirecto desde una perspectiva de género con enfoque diferencial ,generando redes de apoyo comunitario, y el uso de la manzana del cuidado, espacios virtuales de manera sincronica o asincrónica, espacios presenciales en el área urbana y rural con horarios flexibles y la garantía para su desplazamiento (movilidad) ofreciendo estrategias para reducir la brecha tecnológicas.		138
Encuentros ciudadanos	Falta de talleres para personas con discapacidad y su comunidad y sus cuidadores. No hay espacios deportivos adecuados para actividades ni hay programación de películas referente al cuidado y personas con discapacidad para las mujeres cuidadoras en todos los grupos etarios.	En los programas de cuidado para las mujeres cuidadaoras proporcionar capacitaciones certificada por instituciones avaladas por el ministerio de educación, en artes y oficios brindando estrategias de autonomía economica en compañía del programa de capital semilla.Facilitar la profesionalización		140

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Iniciativas ciudadanas

Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
		mediante la capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las cuidadoras, frente al cuidado, con enfoque diferencial y enfoque de género.		
Encuentros ciudadanos	No hay línea de cuidado donde yo pueda tener apoyo, Falta de convocatorias presenciales para difundir la información sobre las políticas de cuidado a las mujeres madres cabeza de familia. Falta de garantía para el correcto desarrollo de la vida con bienestar, libre de sexismos y calidad en salud.	Generar una estrategia de comunicación y sensibilización de las ofertas sistema distrital del cuidado, donde se tenga apoyo psicológico, jurídico, salud, emocional y campañas para promover el cuidado y autocuidado de la mujer.		145
Encuentros ciudadanos	Violencia de género multicultural al interior del cabildo, Permanentes violencias hacia las mujeres en las redes sociales, No hay apropiación de recursos para suplir necesidad de empleo y necesidades básicas de la mujer	Procesos de educación lúdicos y sensibilización en las familias y colegios, teniendo en cuenta la ley 1257, elevando el rol de la mujer indígena y afrodescendiente, enfocados en toda la población, para concientizar a toda la comunidad y prevenir violencias de todas las mujeres en sus diferencias y diversidades.		151

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Antecedentes

En el ámbito Distrital el Decreto 237 de 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá lleva a cabo la creación la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador, que contará con una estrategia territorial, por medio de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado, las cuales atenderán, a través de una oferta intersectorial de servicios, a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado y que proveen cuidado en condiciones de desigualdad. El Sistema Distrital de Cuidado, implementado en la ciudad de Bogotá, articula programas y servicios, existentes y nuevos, para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...", para cumplir con el mandato constitucional, de conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos."

El decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 87 y siguientes regula lo relativo a la creación y de funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital, determinado en su artículo 92 que el Alcalde Mayor es el representante legal y ordenador de gasto de dichos fondos, pudiendo delegar parte de estas funciones. Así, en concordancia con lo señalado en lo referido en el artículo 92, se expidió el decreto 101 de 2010, el cual en su artículo 8° dispuso "Delegar en los alcaldes o alcaldesas locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el plan de desarrollo local que esté vigente".

Situación Actual

En Suba de 568.346 mujeres de más de 10 años 145.226 se dedican a oficios del hogar y de ellas el 135.511 no tienen ingresos por estas actividades dedicándoles más de 06 horas de trabajo no remunerado, las edades de las mujeres de las 135.511 mujeres de más de 10 años. Así mismo, otros datos indican que la participación de las mujeres se ven distribuidas o identificadas de la siguiente forma 16.039 pertenecen a una organización, de las cuales 11.789 hacen parte de organizaciones religiosas, 803 a Juntas de Acción Comunal, 703 a organizaciones deportivas, 655 a organizaciones de propiedad horizontal, 588 a personas mayores, 372 a organizaciones artísticas, 696 a organizaciones ambientales, 242 a organizaciones de orientación sexual, 134 a organizaciones políticas y 10 a organizaciones étnicas, entre otras. Lo que indica que la participación y la representatividad de las mujeres es baja aún cuando estas son las más que participan. Durante la reunión del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres del mes de agosto de 2024, se presentaron cifras que son alarmantes y en el caso específico de Suba, pues ubica a la localidad en el tercer (3er) lugar donde el delito de alto impacto que se presenta es el de maltrato intrafamiliar (2.673 casos). En concordancia, la localidad a la fecha se encuentra como la localidad donde más se reportan casos de violencia intrafamiliar con un total de 3.089 lo que representa el 0,4% por cada 100.000 mujeres donde indica que los casos han aumentado de forma significativa durante los últimos meses.

Por lo tanto, informes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá publicados por la Secretaría Distrital de la Mujer a corte de 2023, se menciona que: Por cada 10 hechos delictivos de alto impacto asociados con violencia física y ocurridos en la ciudad, 6 tienen como víctima a una mujer. Sin embargo, las proporciones de las cifras de los delitos sexuales y de la violencia intrafamiliar son más preocupantes entre las mujeres:

Descripción del Universo

1313453 Personas que habitan en la localidad de Suba, habitantes de la localidad afectados con la problemática a abordar

Cuantificación del Universo

1313453 Persona(s)

Localización del Universo

Distrital

Árbol de Problemas

Fecha de Incorporación

Unidad de Planeación Zonal (UPZ)

Barrio

Unidad de Planeamiento Rural (UPR)

Vereda

Unidad de Planeamiento Local (UPL)

No aplica

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca fortalecer los derechos de las mujeres en la localidad a través de la implementación de estrategias que promuevan su bienestar físico, emocional y económico, con especial énfasis en el reconocimiento y apoyo a las labores de cuidado que realizan diariamente. Para ello, se propone mejorar la infraestructura y los servicios de la Manzana del Cuidado, garantizando espacios seguros y recursos adecuados para las mujeres, donde puedan acceder a formación, apoyo psicosocial y recursos para el desarrollo de sus habilidades personales y profesionales.

En paralelo, se abordará la prevención de la violencia intrafamiliar mediante programas educativos y campañas de sensibilización, brindando herramientas a las mujeres y sus familias para resolver conflictos de manera saludable y prevenir situaciones de violencia. Esto contribuirá a crear ambientes familiares más sanos y seguros, reduciendo los factores de riesgo que perpetúan los círculos de violencia dentro de los hogares..

Además, el proyecto se enfocará en garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, promoviendo su empoderamiento mediante el acceso a información y formación sobre sus derechos laborales, de cuidado y participación ciudadana. Esto permitirá que las mujeres se apropien de sus derechos y se conviertan en agentes de cambio, participando activamente en la toma de decisiones tanto a nivel personal como comunitario.

Finalmente, se promoverán estrategias comunitarias de corresponsabilidad en las labores de cuidado, fomentando la colaboración entre actores locales, instituciones y familias para redistribuir las responsabilidades del cuidado. Con estas acciones, se busca aliviar la carga de trabajo que recae principalmente sobre las mujeres, fomentando un modelo de cuidado equitativo y solidario que beneficie a toda la comunidad.null

6. CADENA DE VALOR
Objetivo General

Desarrollar estrategias que promuevan el ejercicio de Derechos de las mujeres de la localidad, contribuyendo al reconocimiento de las labores del cuidado a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía económica generando espacios para el bienestar familiar y el cierre de círculos de violencia a nivel local.

Objetivos Específicos

Fortalecer la infraestructura y equipamiento de la Manzana del Cuidado de la localidad, ofreciendo espacios seguros, recursos y servicios que apoyen el bienestar y la formación de las mujeres en habilidades de cuidado, así como en el desarrollo de sus capacidades personales y profesionales.

Código	Metas Plan de Desarrollo
3377	Adecuar y dotar, 2, Espacio(s), en las manzanas del cuidado

Producto MGA

Denominación	Magnitud
4502039 (V0624) - Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	2

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Adecuar y dotar	2	Espacio(s)	en las manzanas del cuidado	Vigente

Objetivos Específicos

Desarrollar y promover estrategias comunitarias de corresponsabilidad en las labores de cuidado, involucrando a actores locales, instituciones y las propias familias para redistribuir y reconocer el trabajo de cuidado, reduciendo la carga que recae en las mujeres y promoviendo un modelo de cuidado equitativo y solidario.

Código	Metas Plan de Desarrollo
3375	Vincular, 4000, Mujer(es) cuidadora(s), a estrategias de cuidado.

Producto MGA

Denominación	Magnitud
4502038 (V0624) - Servicio de promoción de la garantía de derechos	4000

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
2	Vincular	4000	Mujer(es) cuidadora(s)	A estrategias de cuidado	Vigente

Objetivos Específicos

Facilitar el acceso de las mujeres a información y capacitación sobre sus derechos, con enfoque en derechos laborales, de cuidado y de participación ciudadana, fomentando su empoderamiento para que ejerzan sus derechos y se involucren activamente en las decisiones que afectan sus vidas y las de sus familias.

Código	Metas Plan de Desarrollo
3376	Vincular, 1000, Mujer(es), para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica

Producto MGA

Denominación	Magnitud
3604031 (V0624) - Servicio de asistencia técnica para la equidad laboral en materia de género	1000

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
3	Vincular	1000	Mujer(es)	para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Vigente

Objetivos Específicos

Implementar acciones para la prevención de la violencia intrafamiliar, brindando formación a las mujeres y sus familias sobre herramientas de resolución de conflictos, comunicación efectiva y construcción de relaciones familiares saludables, para contribuir a la reducción de situaciones de riesgo.

Código	Metas Plan de Desarrollo
3374	Vincular, 8000, Persona(s), en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual

Producto MGA

Denominación	Magnitud
4501050 (V0624) - Servicio de orientación a casos de violencia de género	8000

Actividades							
No.	Proceso		Magnitud	Unidad de Medida	Descripción		Estado
4	Vincular		8000	Persona(s)	en procesos para la prevención de violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual		Vigente
7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Fuente de financiación			2024	2025	2026	2027	2028
12% Ingresos Corrientes- FDL			\$ 0,00	\$ 4.937,93	\$ 4.496,00	\$ 4.725,66	\$ 4.863,41
Totales			\$ 0,00	\$ 4.937,93	\$ 4.496,00	\$ 4.725,66	\$ 4.863,41
8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
3604031 (V0624) -	Vincular 1000 Mujer(es) para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Fortalecimiento de capacidades	\$ 0,00	\$ 1.731,38	\$ 1.610,00	\$ 1.656,57	\$ 1.704,86
4502039 (V0624) -	Adecuar y dotar 2 Espacio(s) en las manzanas del cuidado	Dotación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 200,00	\$ 30,08	\$ 313,97
4501050 (V0624) -	Vincular 8000 Persona(s) en procesos para la prevención de violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual	Prevención	\$ 0,00	\$ 1.481,53	\$ 1.402,00	\$ 1.443,02	\$ 1.485,08
4502038 (V0624) -	Vincular 4000 Mujer(es) cuidadora(s) A estrategias de cuidado	Estrategias de Cuidado	\$ 0,00	\$ 1.725,02	\$ 1.284,00	\$ 1.320,99	\$ 1.359,49
Totales			\$ 0,00	\$ 4.937,93	\$ 4.496,00	\$ 4.450,66	\$ 4.863,41
Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)			Vigencias Futuras:		
Año	Valor	Año	Valor	Acto Administrativo		Número	Fecha
		2029	\$ 0,00				
9. POBLACIÓN OBJETIVO							
Grupo Etario			Número de Personas		Descripción		
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria			5000		Personas que habitan la localidad de Suba de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.		
Grupos / Situaciones / Condiciones / Sectores			Número de Personas		Descripción		
TPIEG(GDD).Directo-C01.90.Transformación de imaginarios para la igualdad.			1000		Acciones para vincular mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica		
TPIEG(GDY).Directo-C90.90.Transformación de imaginarios para la igualdad.			4000		Acciones para vincular mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.		
Total Grupo Etario:			5000				
Enfoque de género							
Si, es un programa enfocado a la priorización de mujeres.							
10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN							
Nivel Geográfico				Nombre			
Localidad				SUBA			
11. GERENCIA DE PROYECTO							
Nombre Gerente del Proyecto		Sarita Rico Valdes					
Correo Electrónico		planeacion.suba@gobiernobogota.gov.co					
Teléfono		3660222					
Cargo		Profesional de Planeación					
Área		Area de Gestión del Desarrollo Local					
Fecha		21/10/2026					

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO				
Formulación del proyecto de inversión				
Nombre Archivo	2439-0011-2439_DTSPrograma12.	Fecha Cargue	26/05/0017	
Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado
13. OBSERVACIONES				
Feb 2025: Se actualizó etapa del proyecto y fuentes de financiación, 2026/10/21: Se actualizó Iniciativas Ciudadanas, Gerencia del Proyecto y Concepto de Viabilidad.				
14. CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Aspectos revisados				
Aspecto				Cumple ?
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"				Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos				Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar				Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital				Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión				Si
Sustentación del concepto de viabilidad				
El proyecto cumple con las orientaciones técnicas y financieras establecidas.				
Observación				
Ok.				
Responsable del concepto de viabilidad entidad				
Nombre	Mariluz Casas Acuña	Cargo	Jefe de Planeación	
Teléfono	3660222	Correo	planeacion.suba@gobiernobogota.gov.co	
Área	Area de Gestión del Desarrollo Local	Fecha	20/11/2024	

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por